

USHUAIA, 03 de Mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 281-AR/2021 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación a la suscripción al Informe Económico Mensual y a la revista institucional de Investigaciones para el Desarrollo “FIDE Coyuntura y Desarrollo”, por un plazo de doce (12) meses.

Que a fs. 2/3 obra Nota N° 42/22 Letra: AREF – D.E., por la cual se manifiesta la necesidad.

Que a fs. 5 obra Nota de Pedido N° 12/22, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fueguina.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 59/21.

Que a fs. 11 obra Dictamen N° 16/2021 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I. sugiriendo la continuidad del trámite.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 5/22 a la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO, C.U.I.T. N° 30-57635466-1, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 5/22 a la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO, C.U.I.T. N° 30-57635466-1, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), referente a la contratación a la suscripción al Informe Económico Mensual y a la revista institucional de Investigaciones para el Desarrollo “FIDE Coyuntura y Desarrollo”, por un plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 336/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.05.03
15:58:03 -03'00'